

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Número 3734

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de don Tomás Muñoz Espadas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Almirante Jefe de Departamento de Personal de la Armada, versando el proceso sobre resolución nº 630/13955/89, de 19 de julio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 278 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3735

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se pu-

blicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Francisco Cavas Estrada y Francisco José Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Jurado de Expropiación Forzosa, versando el proceso sobre justiprecio de una parcela expropiada a mis representantes por la Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 270 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3736

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de Maquinasa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, versando el proceso sobre levantamiento de acta en pago de salarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente

Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 276 de 1990.

Dado en Murcia, a 27 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 3737

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Fuensanta Martínez Abarca Ortiz, en nombre y representación de don Ramón y Antonio Buendía Quílez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el proceso sobre licencia de apertura de café-bar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 268 de 1990.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.